



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-08954551- -GCABA-DGAYDRHL Llamado a concurso cargo vacante de Bioquímica/o de Planta

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC y el EX-2025-08954551- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Bioquímica/o de Planta- Orientación con conocimientos en bioquímica clínica y gestión de calidad, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de BERASAIN, María de los Ángeles de fecha 24/01/2025.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Qué a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR

DEL INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Bioquímica/o de Planta-conocimientos en bioquímica clínica y gestión de calidad, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo por Concursar: Bioquímica/o de Planta

Profesión: Bioquímica/o

Orientación: Conocimientos en bioquímica clínica y gestión de calidad

Requisitos: Residencia Completa

Unidad Organizativa de destino: Instituto de Rehabilitación Psicofísica

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos del IREP-Echeverría 955 Piso 1° CABA

Fecha de apertura: 07/05/2025

Cierre de la inscripción: 16/05/2025

Horario de Inscripción: 10 a 13hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo con la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

PAZO SUSANA ELENA	JEFE SECCION	HNJTB.44-Borda
PUGLIESE OSVALDO ALBERTO	JEFE SECCION	HGATA.45-Alvarez
PONCE GRACIELA DEL VALLE	JEFE UNIDAD	IRPS -IReP

SUPLENTE:

ZUANICH CAROLINA	JEFE DE UNIDAD	HOSPITAL FERRER
MAINETTI GABRIELA LAURA	JEFE DE SECCION	HGAJAF.43-Fernandez
OLSEN MARIA ANAHI	JEFE DE UNIDAD	IRPS -IReP

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y

Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.